



Ciudad de Moya.

**SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.**

una tan prudente y Nacional, como las
de las ciento y doce libras de pan cocido,
sin embargo de otras mas altas q. se
han hecho con fe pública y sin inter-
vencion, desagando por este acuerdo qua-
lesquiera otro anterior que directa o
indirectam. se ponga a este que se ha
examinado con tantos fundamentos
y razones notorios que remitan de su
capacidad y confidencia tenida en el
asunto, Suplicando como Suplica a dho
Sr. Correg. que como Presidente de la
Junta anime y fortenga el alivio y
beneficio de este comun, p.alm. en unas
circunstancias en que el Publico y
su Pobres estan en una Constitucion
miserable como es notorio, pues de lo
contrario se vera esta Ciudad necesitada
a sostener como devo el perjuicio con q.
se intenta gravarles, y que en caso
necesario se compare al oficio, de la
Junta con firmamento de este Acuerdo.

Informe de Reg.
de D. Benito de
Moya.

[Handwritten signature]

